



Dirección General de Salud Animal

Nº de Oficio B00.02.01.01.01.-1059.- 2689 -2025

Ciudad de México a 29 MAY 2025

**BIOL. JUAN MARCELO ZAVALA MARTÍNEZ  
REPRESENTANTE LEGAL DE LABORATORIOS DE  
CONSTATACIÓN LCA, S.A. DE C.V.  
AUGUSTO RODÍN NO. 43, INT. 102, COL. NÁPOLES, C.P. 03810,  
BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE**

De conformidad con lo establecido en los artículos 4, 6 fracciones VIII y XXXVIII y 147 de la Ley Federal de Sanidad Animal; 326, 327, 329 al 334 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal; 3 y 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 apartado B, fracción IV, 20 fracciones IV y XXII, 53 y 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, 1, 2 fracción IV, 4, 6 fracción II, 7, 13, 14 fracciones III, IV, V, VI y X, 16 fracciones I, V, X, XVII y 32 del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria y al "Acuerdo mediante el cual se establecen los requisitos para autorizar a los médicos veterinarios verificadores, laboratorios de constatación y organismos coordinadores de la movilización animal como auxiliares de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el cumplimiento de la normatividad en materia zoosanitaria", actualmente Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; hago de su conocimiento que el laboratorio denominado "*Laboratorios de Constatación LCA, S.A. de C.V.*", ubicado en: Augusto Rodín No. 43, Int. 102, Col. Nápoles, C.P. 03810, Benito Juárez, Ciudad de México; ha sido autorizado por esta Dirección General como **Laboratorio Zoosanitario en materia de Constatación para el Control de Calidad Interno de Productos Alimenticios**, conforme a lo siguiente:

- Clave de Autorización: C.C.168
- Vigencia al: 28 MAY 2030
- Profesional Autorizado responsable de la emisión y firma de informes de resultados del laboratorio:
  - ✓ P.A. Gustavo Cuevas Pallares



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Insurgentes Sur 489, P-10, Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuauhtémoc, CDMX, tel. 55 5905 1000 Ext. 51095 www.gob.mx/senasica

04

EZ



Dirección General de Salud Animal

Nº de Oficio B00.02.01.01.01.-1059.- **2689** -2025

- Pruebas Autorizadas:

PRODUCTOS ALIMENTICIOS		
PRUEBA	MÉTODO	REFERENCIA
Determinación de Cenizas	Método Gravimétrico	NMX-Y-362-SCFI-2019, Alimentos para animales - determinación de cenizas en alimentos terminados e ingredientes para animales - método de prueba.
Determinación de Fibra Cruda	Método Gravimétrico	<i>AOAC Official Method 962.09</i> Fibra cruda en alimento animal y alimento para mascota, Capítulo 4, pág. 26, 16a edición, 4a revisión 1998
Determinación de Extracto etéreo	Método Gravimétrico	NMX-Y-103-SCFI-2004 Alimentos para animales - determinación de Extracto etéreo en alimentos terminados e Ingredientes para animales – método de prueba
Determinación de humedad	Método Gravimétrico	NMX-Y-098-SCFI-2018 Alimentos para animales - determinación de Humedad en alimentos terminados e ingredientes. Para animales - método de prueba
Determinación de Proteína	Método Volumétrico	NMX-Y-359-SCFI-2019 Alimentos para animales-determinación de proteína cruda-método Kjeldahl en alimentos balanceados e ingredientes mayores.



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Insurgentes Sur 489, P-10, Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuauhtémoc, CDMX, el. 55 5905 1000 Ext. 51095 [www.gob.mx/senasica](http://www.gob.mx/senasica)





Dirección General de Salud Animal

Nº de Oficio B00.02.01.01.01.-1059.- **2689** -2025

PRODUCTOS ALIMENTICIOS		
PRUEBA	MÉTODO	REFERENCIA
Determinación de Grasa	Hidrólisis ácida-Gravimétrico	NMX-Y-347-SCFI-2007 Alimento para animales-Determinación de grasa por hidrólisis ácida en ingredientes y alimentos terminados para consumo animal- Método de Prueba
Determinación cuantitativa de minerales: calcio	Método Volumétrico	<i>AOAC Official Method 927.02 Calcio en alimento animal, Capítulo 4, 22<sup>a</sup> edición, 2023.</i>
Determinación cuantitativa de minerales: fósforo	Espectrofotométrico	NMX-Y-100-SCFI-2004 Alimento para animales-Determinación de Fósforo en alimentos terminados e ingredientes para animales- Método de Prueba
Determinación cuantitativa de minerales: (Cu, Fe, Mg, Mn, K, Na y Zn).	Espectrofotométrico de absorción atómica por flama	NMX-Y-310-SCFI-2008, Productos para consumo animal - determinación de minerales traza-método espectrofotométrico de absorción atómica por flama.

Cuando el laboratorio pretenda realizar alguna modificación a las características bajo las cuales se dio origen a la autorización, deberá comunicarlo a esta Dirección General en un plazo de 30 días hábiles de anticipación, a fin de estar en posibilidades de emitir las acciones conducentes.

No obstante, con fundamento en los artículos 122, 125, 126, 128 y 129 de la Ley Federal de Sanidad Animal esta Secretaría podrá verificar el laboratorio en el momento que lo juzgue conveniente a efecto de constatar que se continúa cumpliendo con la normatividad establecida.





Dirección General de Salud Animal

Nº de Oficio B00.02.01.01.01.-1059.- 2689 -2025

Finalmente, las pruebas que realice el laboratorio denominado "*Laboratorios de Constatación LCA, S.A. de C.V.*", con clave de autorización C.C.168, sólo tendrán validez oficial para fines de Control de Calidad Interno para **Productos Alimenticios** para animales, no así para Constatación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
**Directora de Regulación de Establecimientos,  
Productos y Órganos de Coadyuvancia**

**QFB. María Elena González Ruiz**

En suplencia por ausencia del MVZ Juan Gay Gutiérrez, Director General de Salud Animal, del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, con fundamento en los artículos 7, 13 párrafo segundo y 32 del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintiuno de julio del año dos mil diecisésis, firma la QFB. María Elena González Ruiz, Directora de Establecimientos, Productos y Órganos de Coadyuvancia.

C. c. p. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE. - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. - Presente  
MVZ JUAN GAY GUTIÉRREZ. - DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. - Presente  
QFB. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RUIZ. - DIRECTORA DE REGULACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS, PRODUCTOS Y ÓRGANOS DE COADYUVANCIA. - Presente  
BIOL. MARÍA DEL ROSARIO QUEZADA DELGADO. - DIRECTORA DEL CENTRO NACIONAL DE REFERENCIA EN PARASITOLOGÍA ANIMAL Y TECNOLOGÍA ANALÍTICA (CENAPA). - Presente.

MEGR / RRG / JFR / AAMA



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Insurgentes Sur 489, P-10, Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuauhtémoc, CDMX, tel. 55 5905 1000 Ext. 51095 [www.gob.mx/senasica](http://www.gob.mx/senasica)